



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso un (1) cargo de Trabajador Social de Planta con 30 hs de labor.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565 GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-05760674-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Trabajador Social de Planta, con 30 hs. de labor, para desempeñarse en la Unidad de Trabajo Social, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la Lic. Bianchini, Natalia - CUIL 27-37629514-7;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA (I) DE TALLERES PROTEGIDOS DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Trabajador Social de Planta, con 30 hs. de labor, para desempeñarse en la Unidad de Trabajo Social, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Trabajador Social de Planta

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Trabajador Social

Unidad Organizativa de destino: Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Suárez 2215, CABA (TPRPS).

Lugar de Inscripción: Departamento de Recursos Humanos de Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Av. Suárez 2215, CABA.

Fecha de apertura: 7 de abril de 2025.

Cierre de la inscripción: 22 de abril de 2025 inclusive.

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir, como mínimo, los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- LOZANO, CLAUDIA – JEFE SECCIÓN (TPRPS)
- 2.- FERNANDEZ, MARTA CELIA - JEFE SECCIÓN (HGARM)
- 3.- VITA, MARIA MERCEDES – JEFE DEPARTAMENTO (HNJTB)

SUPLENTE:

- 1.- VENUTO, MARIA JOSE – JEFE SECCIÓN (HGATA)
- 2.- VILARNOVO, ADRIANA PAULA – JEFE UNIDAD (TPRPS)
- 3.- VILLADA, CLAUDIA ANDREA DEL V – JEFE SECCIÓN (HGATA)

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

